

Decreto 217/2021, de 31 de agosto, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

El Instituto Andaluz de la Mujer es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, creada mediante la Ley 10/1988 del 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, en su artículo 30, y adscrita a la Consejería competente en materia de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. El Reglamento fue aprobado mediante Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer.

El Decreto 572/2019, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, amplía el ámbito competencial atribuido al Instituto Andaluz de la Mujer, al que corresponde el ejercicio de las competencias en la materia de promoción de la colaboración, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las corporaciones locales y las diputaciones provinciales para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, en la materia de sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y en la materia de planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género.

Para el adecuado ejercicio de las competencias atribuidas resulta necesario crear una unidad administrativa dedicada a la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, con la correspondiente dotación de nueve puestos de trabajo.

Se refuerza el área jurídica y el área de documentación y publicaciones con dos puestos de trabajo y se incrementan en cuatro los puestos de nivel básico en el área de la gestión administrativa general.

Por último, en los Centros Provinciales de la Mujer en Granada y en Sevilla se refuerza la atención a la ciudadanía con tres puestos de trabajo adscritos a personal funcionario y se suprimen tres puestos de trabajo adscritos a personal laboral que se encuentran desocupados.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financieras, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a esta modificación.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo supone la ampliación de la plantilla presupuestaria del Instituto Andaluz de la Mujer, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de agosto de 2021,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Artículo 2. Ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

La plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer, se amplía en 15 puestos de trabajo dotados, en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de agosto de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Elias Bendodo Benasayag
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA. / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M.

SEVILLA

AÑADIDOS

14264710	GAB. LEGISLACIÓN, RECURSOS E INFORMES...	1	F	PLD	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	19.685,76	3	SEVILLA	
14264810	GABINETE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA.....	1	F	PLD	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA	27	XXXX-	19.685,76	3	SEVILLA	
14058310	SV. ATENCIÓN INTEG. MUJERES VIC. VIOL.GE	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX-	21.869,52	3	SEVILLA	
14058410	DP. ATENCIÓN INTEG. MUJERES VIC. VIOL.GE	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.769,04	2	SEVILLA	
14058510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.191,24	2	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO	SEVILLA
14094510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.191,24	2	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO	SEVILLA
14058610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.191,24	2	GRDO/A EN PSICOLOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
14094710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.191,24	2	GRDO/A EN PSICOLOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
14058710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	12.712,80	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
14094810	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	12.712,80	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
14058810	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.849,64	1	SEVILLA	
14095210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.625,12		SEVILLA	
14095110	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.625,12		SEVILLA	
14058910	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.625,12		SEVILLA	
14284510	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.815,84		SEVILLA	

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

GRANADA

AÑADIDOS

14265110	AUX. GEST. ATENCIÓN CIUDADANÍA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.229,60	1	GRANADA CONTACTO HAB. MENOR.
----------	-------------------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----	-------	----------	---	---------------------------------

SUPRIMIDOS

3019710	INFORMADOR/A.....	1	L	PC,S	III	PER.INTERPR.E INFORM	00 XX---	4.042,44				PROG.ATENC.MUJER GRANADA CONTACTO HAB. MENOR.
---------	-------------------	---	---	------	-----	----------------------	----------	----------	--	--	--	---

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA. / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

SEVILLA

AÑADIDOS

14264910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XX--	7.686,48	1	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO	SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.
14265010	AUX. GESTIÓN ATENCIÓN CIUDADANÍA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.229,60	1		SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.

MODIFICADOS

2628810	INFORMADOR/A.....	3	L	PC,S	III		PER.INTERPR.E INFORM	00	XX--	4.042,44		PROG.ATENC.MUJER	SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.
2628810	INFORMADOR/A.....	2	L	PC,S	III		PER.INTERPR.E INFORM	00	XX--	4.042,44		PROG.ATENC.MUJER	SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.
3023010	TITULADO SUPERIOR.....	2	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	XX--	4.783,08	LDO. DERECHO	PROG.ATENC.MUJER	SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.
3023010	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	XX--	4.783,08	LDO. DERECHO	PROG.ATENC.MUJER	SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.